



El Tecnológico Nacional de México y el Instituto Tecnológico de Minatitlán a través de la División de Estudios Profesionales

CONVOCA

A la comunidad estudiantil del Plantel e Instituciones adscritas al **TecNM**, que desean tramitar alguno de los siguientes procesos académicos para el periodo **AGOSTO-DICIEMBRE 2026**.

I. TRASLADO: Cambio de adscripción de Tecnológico a Tecnológico, adscrito al TecNM.

II. CONVALIDACIÓN: Cambio de carrera y/o plan de estudios, conservando las asignaturas acreditadas, de acuerdo al análisis académico.

III. MOVILIDAD ESTUDIANTIL: Para cursar asignaturas y realizar actividades académicas correspondientes a su plan de estudios en las Instituciones adscritas al TecNM, o en las Instituciones de Educación Superior Nacionales o extranjeras, diferentes a su Instituto de adscripción, con base en los convenios de colaboración establecidos entre las Instituciones involucradas.

REGLAS DE OPERACIÓN

Apegadas al **Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México** y requisitos de la presente convocatoria:

Capítulo 5. Lineamiento para el proceso de evaluación y acreditación de asignaturas.

Capítulo 6. Lineamiento de traslado estudiantil.

Capítulo 7. Lineamiento para la convalidación de estudios.

Capítulo 8. Lineamiento para la movilidad estudiantil.

REQUISITOS

I. TRASLADO

- 1.- Solicitud de traslado. La solicitud de traslado (**ANEXO II**) en hoja membretada del I.T. de origen.
- 2.- Constancia tipo Kardex actualizado firmado y sellado por el departamento de Servicios Escolares.
- 3.- Constancias de no adeudo (sólo estudiantes del Instituto Tecnológico de Minatitlán)
- 4.- Estudiante que solicite traslado con convalidación, deberá cumplir con los requisitos de ambos procedimientos.





II. CONVALIDACIÓN

- 1.- Solicitud de convalidación de estudios (**ANEXO V**), en hoja membretada del I.T. de origen, con sello y firmas.
2. Constancia de estudios tipo Kardex actualizado firmado y sellado por el departamento de Servicios Escolares.
3. Constancias de no adeudo (sólo estudiantes del I.T Minatitlán).
4. Anexo VIII. Recomendación para cambio de carrera (favorable)

III. MOVILIDAD ESTUDIANTIL.

- 1.-Solicitud de movilidad estudiantil (**ANEXO IX.**)
- 2.-Constancia tipo Kardex firmada y sellada por el departamento de Servicios Escolares.
- 3.-Contenido temático de la(s) asignatura(s) a cursar (estudiantes de instituciones no pertenecientes a TecNM)
4. Carga académica, sólo si estas cursando asignaturas en el semestre ENERO JUNIO 2026.
5. Constancias de no adeudo (sólo estudiantes del IT Minatitlán)
6. CURP generada el día que ingresas la solicitud.
7. Anexo X. Dictamen de compatibilidad de asignaturas en movilidad estudiantil (emitido por el Plantel de origen).
9. Anexo XI. Oficio de solicitud de no inconveniencia para movilidad estudiantil (emitido por el Plantel de origen).

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

a). Estas serán de acuerdo con el acta del comité de planeación y pueden ser consultadas en el **DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.**

NOTA: El pago por solicitud no obliga la aceptación del trámite solicitado.





RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

- Del 04 al 26 de mayo de 2026 en horario de 11:00 a 15:00 horas. En el edificio “ACA” División de Estudios Profesionales, únicamente días hábiles
- Las solicitudes procedentes de los distintos Tecnológicos pertenecientes al sistema TecNM se deberán enviar al siguiente correo electrónico dprofesionales@minatitlan.tecnm.mx

ATENTAMENTE

**DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLAN**



2026
año de
**Margarita
Maza**

